Dirección de
DESARROLLO
URBANO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUM. OFICIO: DU-1461-2026
SECCIÓN: DESARROLLO URBANO
ASUNTO: RESPUESTA OFICIO: SFR.OIC.UT.105

SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO
GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

San Francisco de los Romo, Ags. 15 de Julio de 2026.

15 JUL. 2026
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MAESTRO JESÚS BARUCH ORENDAY DURÓN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.
P R E S E N T E.

Con el gusto de saludarle, por medio de la presente la que suscribe **ARQ. MA. DEL ROSARIO TAPIA MACIAS**, en mi carácter de **Directora de Desarrollo Urbano del Municipio de San Francisco de los Romo**, Aguascalientes, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 Fracción V, 99 Fracción XII, 102, 114, Fracciones VI, XII, XXIII, 153, 154,155,156,157 del Código Municipal del Municipio de San Francisco de los Romo y Artículo 14 Bis del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, que fui nombrada por la Presidenta Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, **TEC. MARGARITA GALLEGOS SOTO** con relación a las facultades, obligaciones y en pleno ejercicio de mis funciones. Me permito dirigirme a Usted para por esté medio dar seguimiento a la solicitud de Información solicitada a través de la Unidad de Transparencia del municipio de San Francisco de los Romo, recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y Acceso a la Información foliada con el número 6000544000004626. De la se desprende lo siguiente:

"...Solicito atentamente se informe:"

1. Si existe resolución administrativa expresa emitida por alguna autoridad competente mediante la cual se haya determinado que la condicionante consistente en la formalización de la aportación para la construcción del paso a desnivel previsto en el Proyecto de Dictamen de autorización del fraccionamiento Paseos de la Providencia Tercera Etapa quedó legalmente cumplida: <u>El desarrollador no ha solicitado la Municipalización por tanto no existen resoluciones administrativas</u>.

2. En caso afirmativo: El desarrollador no ha solicitado la Municipalización por tanto no existen resoluciones administrativas.
 a) Remitir copia íntegra de dicha resolución: El desarrollador no ha solicitado la Municipalización por tanto no existe resolución administrativa.
 b) Señale la autoridad que la emitió: El desarrollador no ha solicitado la Municipalización por tanto no existen resoluciones administrativas.
 c) Indique el fundamento jurídico que otorgó competencia para emitirla: El desarrollador no ha solicitado la Municipalización por tanto no existen resoluciones administrativas.
 d) Informe la fecha en que surtió efectos: El desarrollador no ha solicitado la Municipalización por tanto no existen resoluciones administrativas.
 e) Remita copia de todos antecedentes que sirvieron de fundamento para dicha determinación: El desarrollador no ha solicitado la Municipalización por tanto no existen resoluciones administrativas.

3. En caso que la condicionante haya sido modificada, sustituida, dispensada, cancelada o declarada sin efectos, remita copia íntegra del acto administrativo correspondiente, indicando la autoridad competente que lo emitió y el fundamento jurídico aplicable: Se desconoce si a la fecha se ha dado alguno de los supuestos en virtud de que el desarrollador no ha solicitado la Municipalización respectiva.

4. En caso de que no exista resolución administrativa alguna que determine cualquiera de los supuestos anteriores solicito se declare expresamente la inexistencia de dicho acto administrativo: El desarrollador no ha solicitado la Municipalización por tanto no existen resoluciones administrativas.

5. Así mismo informe si actualmente dicha condicionante continua vigente dentro del expediente administrativo del fraccionamiento y, en caso contrario, precise mediante qué acto jurídico dejó de producir efectos: Se desconoce si dicha condicionante sigue vigente en virtud de que el desarrollador no ha solicitado la Municipalización respectiva.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes agradecer sus finas atenciones y enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.

ARQ. MA DEL ROSARIO TAPIA MACÍAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO.
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

C.C.P. ARCHIVO.